



TJABCS

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL
PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR.-**

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **11:35 (once) horas con (treinta y cinco) minutos**, a los **18 (dieciocho) días** del mes de **noviembre** del año **2021 (dos mil veintiuno)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Décima Primera Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2021 (dos mil veintiuno)**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta



TJABCS

que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de octubre del año 2021 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6, 7 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, la cuenta pública del mes de **octubre de 2021**, la cual contiene los informes contables, presupuestales, programáticos e indicadores de postura fiscal, establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC); e información administrativa. Al respecto, mediante acuerdo del pleno **023/2021** de fecha 23 de agosto del presente año, se aprobó la modificación de presupuesto de ingresos y egresos de este Tribunal, para traspasar de los capítulos 2000 y 3000 al capítulo 1000 de los servicios personales por la cantidad de **\$74,467.05 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 05/100 m. n.)** para realizar la nivelación de sueldos por los meses de septiembre a diciembre de las tres plazas con el puesto auxiliar para el área



TJABCS

jurisdiccional que ingresaron a laborar con fecha 16 de julio del presente, en el entendido de que dicha cantidad será descontada del importe mensual del subsidio transferido por la misma Secretaría de Finanzas y Administración a este Tribunal a partir del mes de septiembre a noviembre de 2021. De acuerdo con lo anterior, el subsidio transferido para este periodo fue por un importe de **\$103,058.00 (Ciento tres mil cincuenta y ocho pesos 00/100 m. n.)**, cuya **CLC1134-10** quedó acreditada en la cuenta bancaria Banorte el día 14 de octubre del presente, mediante compra de orden de pago SPEI número 0014 de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. Los intereses bancarios acreditados en el mes por el Banco fueron por un monto de **\$89.01 (Ochenta y nueve pesos 01/100 m.n.)**. El subsidio cobrado en forma acumulada al mes de octubre de 2021 es por un monto de **\$1,242,379.95 (Un millón doscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y nueve mil pesos 95/100 m.n.)** y los intereses bancarios cobrados son por un monto de **\$597.51 (Quinientos noventa y siete pesos 51/100)** De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedaría pendiente de cobrarse por el mes de noviembre de 2021 un importe de **\$128,164.00 (Ciento veintiocho mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)**. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos en el mes de octubre de 2021, se devengó y pago un importe **\$60,380.87 (Sesenta mil trescientos ochenta pesos 87/100 m. n.)** en el gasto corriente. Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se devengó y pagó un importe de **\$43,184.48 (Cuarenta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos 48/100 m. n.)**; En la partida de materiales, útiles y equipos menores de oficina se registró la compra de papelería jurisdiccional y administrativa por un importe de **\$6,855.99 (Seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 99/100 m. n.)**, la compra de utensilios desechables y cafetería **\$3,906.78 (Tres mil novecientos nueve pesos 78/100 m. n.)**, La compra de combustible para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por **\$19,000.01 (Diecinueve mil pesos 01/100 m. n.)**, vestuario por la compra de uniformes para personal de nuevo ingreso por **\$11,700.10 (Once mil setecientos pesos 10/100 m. n.)** y por último la compra de Herramientas, refacciones y accesorios menores por la cantidad de **\$1,721.60 (Un mil setecientos veintiuno pesos 60/100 m. n.)**. Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se devengó y pago un importe de **\$17,196.39 (Diecisiete mil ciento noventa y seis pesos 39/100 m. n.)** los cuales



TJABCS

se ejercieron en las siguientes partidas: En servicios básicos, se registraron servicios postales jurisdiccional por un monto de **\$437.50 (Cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 m. n.)**, el arrendamiento de los equipos multifuncionales más la renta del equipo para desinfectar baños y aromatizantes dando un total en la partida de **\$14,720.41 (Catorce mil setecientos veinte pesos 41/100 m. n.)**. Las comisiones bancarias del mes por un importe de **\$438.48 (Cuatrocientos treinta y ocho pesos 48/100 m. n.)**; Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación por concepto de: mantenimiento y cambio de contraseña de cortina eléctrica un monto total de **\$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 m. n.)**, en la cuenta de servicios de traslados y viáticos se registraron los traslados del actuario a los Cabos por un monto de **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m. n.)**. El Estado de actividades por las operaciones realizadas en este periodo genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$42,766.14 (Cuarenta y dos mil setecientos sesenta y seis pesos 14/100 m. n.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$103,058.00 (Ciento tres mil cincuenta y ocho pesos 00/100 m. n.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$60,380.87 (Sesenta mil trescientos ochenta pesos 87/100 m. n.)**. Para el Estado de Actividades acumulado desde el 1º. de enero al 31 de octubre de 2021, al disminuirle a los Ingresos por subsidio y otros beneficios por un monto total de **\$1,242,379.95 (Un millón doscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y nueve pesos 95/100 m. n.)**, los gastos de funcionamiento por un importe acumulado de **\$626,705.37 (Seiscientos veintiséis mil setecientos cinco pesos 37/100 m. n.)**, el Ahorro generado en fue por un monto de **\$616,272.09 (Seiscientos dieciséis mil doscientos setenta y dos pesos 09/100 m. n.)**. De acuerdo con los datos anteriores, en el presupuesto de egresos se devengo y pago el importe **\$60,380.87 (Sesenta mil trescientos ochenta pesos 87/100 m. n.)** para este mes de octubre de 2021, en los capítulos 2000 y 3000. El gasto total durante los diez primeros meses del ejercicio en los capítulos de egresos 2000, 3000 y 5000 devengado y pagado asciende a **\$845,743.27 (Ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres pesos 27/100 m. n.)**; por lo que según el techo presupuestal asignado para el ejercicio fiscal 2021, existe un monto pendiente de ejercerse de noviembre a diciembre por **\$524,801.12 (Quinientos veinticuatro mil ochocientos uno pesos 12/100 m. n.)** sujeto previamente a la disponibilidad



TJABCS

presupuestal y flujo de efectivo autorizado por la Secretaría Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. El flujo de efectivo operacional acumulado desde el 01 de enero al 31 de octubre de 2021, parte de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$27,067.72 (Veintisiete mil sesenta y siete pesos 72/100 m. n.)** (comprometido del ejercicio 2020 y pagado en el mes de marzo), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$1,242,379.95 (Un millón doscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y nueve pesos 95/100 m. n.)** e intereses ganados en bancos por **\$597.51**, otras aplicaciones de operación por **\$28,386.41 (Veintiocho mil trescientos ochenta y seis pesos 41/100 m. n.)**, se pagaron por Materiales y Suministros y Servicios Generales por un importe de **\$659,784.17 (Seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 17/100 m. n.)** y se aplicaron en la compra de Bienes Muebles un importe de **\$190,651.05 (Ciento noventa mil seiscientos cincuenta y uno pesos 05/100 m. n.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de octubre por **\$391,223.55 (Trescientos noventa y uno mil doscientos veintitrés pesos 55/100 m. n.)**, cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 31 de octubre, por el lado del ACTIVO CIRCULANTE se encuentra el disponible en bancos por **\$391,223.55 (Trescientos noventa y uno mil doscientos veintitrés pesos 55/100 m. n.)**; en los derechos a recibir efectivo o equivalentes por un importe de **\$8,097.21 (Ocho mil noventa y siete pesos 21/100 m. n.)**. En el ACTIVO NO CIRCULANTE, en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$1,940,963.39 (Un millón novecientos cuarenta mil novecientos sesenta y tres pesos 39/100 m. n.)**, el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$2,340,284.15 (Dos millones trescientos cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos 15/100 m. n.)**. Por el lado del PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO, existe una suma igual de **\$2,340,284.14 (Dos millones trescientos cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos 15/100 m. n.)**, la cual se compone por el Pasivo Circulante por un importe de **\$0.34 (Cero pesos 34/100 m. n.)** de saldo por redondeo en retenciones de ISR, La Hacienda Pública/Patrimonio integrado por la donación de mobiliario de



TJABCS

oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de B.C.S. en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 m. n.)** y Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido por los resultados de ejercicios anteriores acumulados (2018-2020) por **\$504,022.50 (Quinientos cuatro mil veintidós pesos 50/100 m. n.)** y El Resultado del Ejercicio actual por **\$616,272.09 (Seiscientos dieciséis mil doscientos setenta y dos pesos 09/100 m. n.)**. Por último, reiteramos que los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo incluyen las Notas a los Estados Financieros, las cuales revelan a detalle de acuerdo a los Postulados Básicos su contenido, y las cuales son firmadas por la Titular de la Dirección Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad. No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: *"...Gracias presidenta, sin mayores comentarios, no tengo más que agregar...es cuanto"*; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: *"... Gracias, no veo que se ejerza el recurso más que en cosas indispensables del tribunal, no hay obstáculo para aprobarla, es cuanto..."*. Por lo que, una vez oídas las expresiones, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 033/2021** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de



TJABCS

la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la modificación presupuestal del presupuesto de egresos de 2021 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 9 y 14 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, así como en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 18 fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa somete a consideración de este Pleno, la redistribución presupuestal para el cierre del ejercicio fiscal 2021, que como es de nuestro conocimiento el presupuesto anual aprobado destinado al gastos corriente para el ejercicio 2021 es de **\$1,445,011.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil once pesos 00/100 m.n.)** y este año en forma excepcional se aprobó mediante acuerdo del pleno **023/2021** de fecha 23 de agosto del presente la modificación de presupuesto de ingresos y egresos para traspasar de los capítulos 2000 y 3000 al capítulo 1000 de servicios personales la cantidad de **\$74,467.05 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 05/100 m.n.)** para realizar la nivelación de sueldos por los meses de septiembre a diciembre de las tres plazas con el puesto auxiliar para el área jurisdiccional que ingresaron a laborar con fecha 16 de julio del presente, en el entendido de que dicha cantidad será descontada del importe mensual del subsidio transferido por la misma Secretaría de Finanzas y Administración a este Tribunal, lo que nos da un total de presupuesto de ingresos para ejercer en este año por la cantidad de **\$1,370,543.95 (Un millón trescientos setenta mil quinientos cuarenta y tres pesos 95/100 m.n.)** y el gasto corriente y adquisición de Bienes muebles suman un total pagado por los meses de enero a octubre en los capítulos de egresos 2000, 3000 y 5000 a **\$845,743.27 (Ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres pesos 27/100 m. n.);** por lo que según el techo presupuestal asignado existe un monto pendiente de ejercerse para los meses de noviembre y diciembre por la cantidad **\$524,801.12 (Quinientos veinticuatro mil ochocientos uno pesos 12/00 m. n.)** sujeto previamente a la disponibilidad presupuestal y flujo de efectivo autorizado por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California



TJABCS

Sur, por lo que durante los meses de noviembre y diciembre se estima ejercer como gatos fijo operativo, la cantidad de **\$165,732.70 (Ciento sesenta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos 70/100 m. n.)** que correspondiente principalmente papelería, material de impresión, artículos de limpieza, cafetería, combustible, renta de multifuncionales y equipos de odorizer y sistema sanor, refacciones menores de equipo de cómputo, telefonía celular, servicios postales, servicios bancarios, seguros de vehículos, otros servicios de traslado, por lo que nos quedaría una disponibilidad estimada de **\$359,068.42 (Trescientos cincuenta y nueve mil sesenta y ocho pesos 42/100 M.N.)** para poder comprometerse, devengarse y pagarse, durante los meses de noviembre y diciembre. Cabe aclarar, que dicha disponibilidad es acumulada dado que aún no se han podido llevar a cabo capacitaciones ,congresos y otros actos presenciales debido al virus Sars-Cov2 (COVID-19), y falta realizar en forma autónoma algunos gastos que en algún momento pudieran ir incrementando nuestro gasto corriente mensual y debido a que recibimos el presupuesto aprobado en transferencias mensuales, a través de once dispersiones; realizamos la acumulación de dicha disponibilidad mensual, para poder efectuar el compromiso y pago de gastos o inversiones que por su naturaleza no pueden ser cubiertos en pagos mensuales, situación a que nos hemos ido sujetando en razón de la disponibilidad financiera que programa la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Baja California Sur, de acuerdo a su manejo financiero. Con el objetivo de discutir y en su caso aprobar, algunos conceptos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operatividad de este tribunal, y en continuidad a la planeación del cierre del ejercicio presupuestal 2021, por la disponibilidad financiera estimada que existe al cierre presupuestal del mes de diciembre de 2021 y aun de que se ejerza el gasto fijo estimado de los meses de noviembre y diciembre, se devengue y de ser posible se pague el presupuesto disponible , por lo que de acuerdo a lo explicado en los antecedentes anteriores, se propone que la disponibilidad de los recursos existentes pueda ser comprometida y pagada a los siguientes capítulos y partidas: **CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**. La cantidad de **\$40,603.53 (Cuarenta mil seiscientos tres pesos 53/100 m.n.)** como a continuación se detalla: Para cubrir gastos de cafetería para los meses de noviembre y diciembre, así como para realizar un convivio para el personal del tribunal como reconocimiento al trabajo



TJABCS

realizado en este año que está por concluir por la cantidad de **\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 m.n.)** afectando la partida **2211 Productos alimenticios**. En la partida **2941 Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo** la cantidad de **\$28,603.53 (Veintiocho mil seiscientos tres pesos 53/100 m.n.)**, para realizar el pago total de **\$32,856.57 (Treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos 57/100 m.n.)**. Para dar seguimiento al Dictamen Técnico emitido por el área de Tecnologías para fortalecer la infraestructura tecnológica y eficientizar los equipos de cómputo más antiguos de este Tribunal. **CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES**. La cantidad de **\$76,086.54 (Setenta y seis mil ochenta y seis pesos 54/100 m.n.)** como a continuación se detalla: En la partida **3231 Arrendamiento de Mobiliario y Equipo. de Administración** la cantidad **\$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 m. n.)**, para realizar el pago total estimado de **\$26,178.07 (Veintiséis mil ciento setenta y ocho pesos 07/100 m.n.)** del excedente a lo presupuestado para los meses de noviembre y diciembre, debió al incremento del número de copias de los trabajos realizados por el área jurisdiccional. En la partida **3331 Servicio de Consultoría Administrativa** la cantidad de **\$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.)** para cubrir la totalidad del pago por mejoras al buzón, actualización de software, así como un contador de tiempo previamente solicitado por el Área Jurisdiccional por la cantidad de **\$14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**. En la partida **3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos** la cantidad de **\$11,600.00 (Once mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)** para realizar una sesión de fotografía para actualizar la página institucional. En la partida **3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles** la cantidad de **\$26,732.03 (Veintiséis mil setecientos treinta y dos pesos 03/100 m.n.)** para dar mantenimiento al inmueble llevando a cabo la pintura exterior y trabajos de albañilería. En la partida **3551 Reparación y Mantto de Equipo de Transporte** la cantidad de **\$4,978.20 (Cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos 20/100 m.n.)** para cubrir la totalidad del pago en mantenimiento preventivo de los vehículos oficiales Kia y Sentra de este tribunal, por la cantidad de **\$6,178.00 (Seis mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 m.n.)**. En la partida **3171 Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamientos de información** la cantidad de **\$8,276.00 (Ocho mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.)** para cubrir la totalidad del pago para la



TJABCS

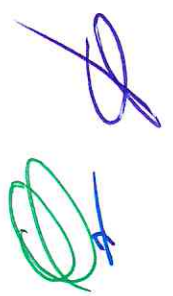
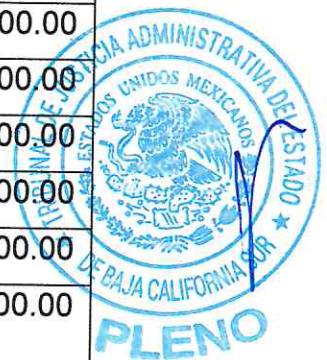
adquisición de dos suscripciones de Acrobat Pro para el área Admva . y Jurisdiccional, siendo estas indispensable para a edición de archivos., por la cantidad de **\$19,354.51 (Diecinueve mil trescientos cincuenta cuatro pesos 51/100 m.n.)**. **CAPITULO 5000 BIENES MUEBLE, INMUEBLES E INTANGIBLES.** Por la cantidad de **\$27,307.50 (Veintisiete mil trescientos siete pesos 50/100 m.n.)**, como a continuación se detalla: En la partida **5111 Muebles de oficina y estantería** la cantidad de **\$17,023.20 (Diecisiete mil veintitrés pesos 20/100 m.n.)** para cubrir la totalidad de **\$29,661.20 (veintinueve mil seiscientos sesenta y un pesos 20/100 m.n.)** para la compra de 3 escritorios personal de nuevo ingreso del área jurídica. En la partida **5151 Equipo de Cómputo y de Tecnologías** la cantidad de **\$5,672.40 (Cinco mil seiscientos setenta y dos pesos 40/100 m.n.)** para la adquisición de un monitor requerido por el área de tecnologías. En la partida **5641 Sistema de aire acondicionado y calefacción** la cantidad de **\$4,611.90 (Cuatro mil seiscientos once pesos 90/100 m.n.)** para cubrir la totalidad de **\$7,482.00 (Siete mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.)** para la adquisición de minisplit de 1 ton. requerido para oficina de Estudio y Cuenta 3. **CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.** En la partida **1591 otras prestaciones sociales y económicas.** La cantidad de **\$204,000.00 (Doscientos cuatro mil pesos 00/100 m. n.)**. Como a continuación se detalla: **Adquisiciones de vales de despensa en MONEDEROS ELECTRONICO.** Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 y 23 del Estatuto de Carrera Judicial y de Remuneraciones del TJABCS, y derivado de la disponibilidad presupuestal se propone otorgar en el mes de diciembre de 2021 (a más tardar el último día hábil antes del periodo vacacional de invierno) vales de despensa en monederos electrónicos a los 24 (veinticuatro) trabajadores que conforman la plantilla de este tribunal. **ESPECIFICACIONES TECNICAS.** No se otorgarán en efectivo, se otorgarán de manera general a todos los trabajadores de este tribunal sin distinguir la jerarquía y el área de adscripción, solo en su calidad de trabajador. Debe adjudicarse considerando por lo menos a tres proveedores que cumplan con el registro autorizado por el SAT para vender VALES DE DESPENSA ELECTRONICOS, de ser posible, la idoneidad del proveedor se deberá cumplir con una opción que puedan ser válidos en distintos establecimientos y en caso de estar compleja la obtención de dicho servicio, presentar el costo-económico. La



TJABCS

suficiencia presupuestal que se estima comprometer es de un importe de **\$204,000.00 (Doscientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.)** más comisiones, otorgándose en forma general a toda la plantilla de personal de este Tribunal, por lo que se le entregaría a cada personal la cantidad de **\$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**, la cual no rebasa el importe por el que se le deba realizar la retención del Impuesto Sobre la Renta, siendo en total 24 (veinticuatro) servidores públicos los beneficiados para este concepto, como a continuación se detalla:

NOMBRE EMPLEADO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
ARENAL CESEÑA ANGÉLICA	\$708.33	\$8,500.00
CONTRERAS CONTRERAS RAMIRO ULISES	\$708.33	\$8,500.00
MENDEZ VARGAS CLAUDIA	\$708.33	\$8,500.00
FIGUEROA ZAMORA JESÚS MANUEL	\$708.33	\$8,500.00
CHAVEZ BARRAZA ERICK OMAR	\$708.33	\$8,500.00
COLLINS RIVER ALEJANDRO	\$708.33	\$8,500.00
NUÑEZ OLACHEA FRANCISCO	\$708.33	\$8,500.00
CANSECO ALVARADO NORMA ALICIA	\$708.33	\$8,500.00
RAMIREZ MADRID GLORIA DEL CARMEN	\$708.33	\$8,500.00
CARRIOZA RODRIGUEZ HUGO DAVID	\$708.33	\$8,500.00
LUNA ROMERO PAUL ALBERTO	\$708.33	\$8,500.00
VELAZQUEZ PIMENTEL CORINA	\$708.33	\$8,500.00
INZUNZA SALGADO ISOLDA	\$708.33	\$8,500.00
LUCIO MUJICA MARIA ALEJANDRA	\$708.33	\$8,500.00
VARGAS AGUILAR CHRISTIAN DANIEL	\$708.33	\$8,500.00
ARMENTA CUESTA BELEN	\$708.33	\$8,500.00
GONZALEZ CASTELLANOS CINTHIA GUADALUPE	\$708.33	\$8,500.00
MURILLO HILZE	\$708.33	\$8,500.00
GERALDO RITCHIE BRAULIO	\$708.33	\$8,500.00
MARQUEZ MARTINEZ INDRA ELIZABETH	\$708.33	\$8,500.00
RODRIGUEZ JUAN MANUEL	\$708.33	\$8,500.00





TJABCS

GOMEZ GOMEZ SERGIO	\$708.33	\$8,500.00
MURILLO MEZA YAMIR	\$708.33	\$8,500.00
MORENO HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	\$708.33	\$8,500.00

Procedimiento de adquisición. Respetando los criterios de excepción, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, transparencia de acuerdo con lo que establece el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Baja California Sur, “Las Dependencia, Entidades y Organismos Autónomos, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública en los siguientes supuestos. I. Podrá optarse por la adjudicación directa cuando el importe de *cada operación no exceda del equivalente a la cantidad de dos mil trescientos y un veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo*”. Sin perjuicio de lo anterior, es necesario contemplar las variaciones menores o poco significativas por cuanto los importes y a los conceptos en que se ejerzan los recursos de los capítulos antes señalados debido a actualizaciones de los precios de los proveedores o gastos de funcionamiento necesarios no contemplados. No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expuso: “...*Gracias, me parece correcta la justificación que motiva estos ajustes al presupuesto, ...es cuanto*”; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: “... *Gracias, creo que esta modificación que propone es correcta a las necesidades propias del cierre del ejercicio, no tengo más comentarios, es cuanto...*”. Por lo que, una vez oídas las expresiones, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada



TJABCS

LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 034/2021** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobar los lineamientos de entrega recepción de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 64 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 1, 2 fracción V, 9 párrafo segundo, 14 fracciones VI, XV, XVI, XVIII y XX de La Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; 1, 2 fracción I, 4, 6, y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur; 1, 3, 9, 17 fracción XX y XXII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, somete a consideración de este Pleno, lo siguiente: *"...a medida que la sociedad evoluciona, las Instituciones Públicas deben adaptarse a las nuevas realidades; la exigencia de la sociedad va más allá de solo ser informada del actuar cotidiano de la Institución, demanda que ante los cambios internos de personal las instituciones garanticen de manera eficaz el trabajo continuo y responsable de los servidores públicos a cargo de los entes; quienes tienen la obligación de rendir cuentas respecto a los bienes, recursos y asuntos a su cargo, por ello, resulta imprescindible generar un mecanismo, que de manera oportuna, veras y transparente, permita conocer el estado en que se encuentra el cargo, empleo o comisión del servidor público al dejar de ocuparlo. Que este órgano de justicia, tiene la obligación de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan su adecuado funcionamiento y la actuación ética y responsable de los servidores públicos, por ello, se ha dado a la tarea de revisar y*



TJABCS

actualizar de las disposiciones normativas internas que rigen su actuar. Que el objetivo es contar con un marco normativo que permita el aseguramiento de los documentos, bienes, recursos humanos, materiales y financieros, que estuvieron bajo la responsabilidad del servidor público que deja su encargo, para ser trasladados a la persona que sustituya sus funciones. Por lo que, el proceso de entrega-recepción debe garantizar el seguimiento y operación de los servicios públicos a cargo del Tribunal, así como la protección, ubicación y destino de los recursos que les son inherentes, de conformidad con los principios y valores consagrados en los marcos normativos que rigen su actuar; así como identificar plenamente las responsabilidades que de dichos actos derivan. Dicho lineamiento, se les hizo llegar con oportunidad compañeros Magistrados por lo que omito la lectura de este; por lo que paso directamente a cederles el uso de la voz para comentar lo que consideren pertinente, es cuanto...". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: *"...Gracias presidenta, tengo un comentario, que sería una precisión, del análisis realizado al documento advertí que en algunos artículos en los que se hace alusión al Órgano Interno de Control, cuando considero que de acuerdo a nuestra ley orgánica, debe ser Unidad de Responsabilidades Administrativas ...es cuanto";* posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: *"...Gracias, solo propongo eliminar la palabra "adecuada" del último párrafo del apartado considerandos, por lo demás me adhiero a los comentarios del señor magistrado, es cuanto...".* Por lo que, una vez oídas las expresiones, les solicité el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el



TJABCS

punto del orden del día expuesto fue **aprobado por UNANIMIDAD con las precisiones que advierten los magistrados en la presente sesión**, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 035/2021** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, Se instruyó al Secretario General de Acuerdos efectúe las precisiones sugeridas, a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número cuatro.**

6.- Conclusiones y/o asuntos generales.- Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, expreso: *“Quiero en cuanto al Convenio con la Secretaría de Finanzas y Administración, las obligaciones de transparencia ya se encuentran actualizadas, la página de internet también será actualizada una vez que se tengan las nuevas imágenes; se entregó a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el informe anual de actividades del tribunal, en la parte interna y jurisdiccional. Se participa en la campaña naranja, enviando un “flyer” con las adecuaciones sugeridas por la magistrada Méndez, por otra parte, se recibió oficio por parte de la Contraloría General del Estado que, derivado de una auditoria al ejercicio del gasto del 2020, observó un importe de **\$35,440.00 (Treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m. n.)**. El cual corresponde a ADEFAS, ya se recopiló la información y será enviada para atender dicho requerimiento. Siendo esos los avisos a informar...es cuanto”* Posteriormente, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: *“...No tengo más que decir, es cuanto”*; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: *“... Enterada de la información, es cuanto...”*.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Décima Primera Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **12:15 (doce) horas con (quince) minutos** celebrada el día **18 (dieciocho)** del mes de **noviembre** del año **2021 (dos mil veintiuno)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO**



TJABCS


ULISES CONTRERAS CONTRERAS Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-


LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
Magistrada Presidente

adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur


**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS**


Magistrado adscrito a la Segunda Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur


LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur




**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur


**L.C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO**
Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur